

INFORME DE COMISARIO

1. La Compañía COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD SA. CONTOSEAFOOD al 31 de Diciembre del 2.014 presentan los correspondientes Estados Financieros, por el año terminado en esa fecha. Los mismo que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los resultado del presente ejercicio se han basado en las informaciones de las cuentas reveladas de Activos Pasivo y Patrimonio que contemplan los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes, es importante destacar que en el año no presentan cuentas de resultados ya que la empresa no realizó actividades operaciones relacionadas con su actividad. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a los principios aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. CONTOSEAFOOD al 31 de Diciembre del 2.014, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
5. El control interno por la compañía COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A CONTOSEAFOOD son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente.



Ing. Sandra López Lucas

CPA.22081